



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario

N° 035-2024-CU-UNAP

Iquitos, 10 de abril de 2024

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria, realizada el 9 de abril de 2024, de 2024, que acordó ratificar la Resolución Decanal N° 0323-2024-FACEN-UNAP, del 26 de febrero de 2024, que rectifica los errores materiales del acto administrativo consignado en la Resolución Decanal N° 0302-2024-FACEN-UNAP, del 19 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, es atribución del Consejo Universitario conformar o ratificar (de ser el caso) comisiones investigadoras, de trabajo y de cualquier otra índole, de conformidad con lo dispuesto en el literal u) del artículo 108° del Estatuto de la UNAP;

Que, mediante Oficio N° 0229-2024-D-EPG-UNAP, presentado el 19 de marzo de 2024, por don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 0323-2024-FACEN-UNAP, del 26 de febrero de 2024, que rectifica los errores materiales del acto administrativo consignado en la Resolución Decanal N° 0302-2024-FACEN-UNAP, del 19 de febrero de 2024;

Que, dentro de ese contexto, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 9 de abril de 2024, acordó ratificar la Resolución Decanal N° 0323-2024-FACEN-UNAP, del 26 de febrero de 2024, que rectifica los errores materiales del acto administrativo consignado en la Resolución Decanal N° 0302-2024-FACEN-UNAP, del 19 de febrero de 2024, quedando redactado con los siguientes términos:

1. **Dice:**

"Precisar que la presente Comisión tiene quince (15) días calendario para elaborar y presentar el proyecto de programa de Doctorado en Gestión y Políticas Públicas de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios"

Debe decir:

"Precisar que la presente Comisión tiene quince (15) días calendario para elaborar y presentar el Plan de Trabajo del programa de Doctorado en Gestión y Políticas Públicas de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios"

2. **Dice:**

Víctor Raúl Reátegui Paredes

Docente principal a dedicación exclusiva
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

José Ricardo Balbuena Hernández

Docente asociado a dedicación exclusiva
Asignado al Departamento Académico de Contabilidad

Stevs Raygada Paredes

Docente auxiliar a tiempo completo
Asignado al Departamento Académico de NIT

Debe decir:

Víctor Raúl Reátegui Paredes

Docente principal a dedicación exclusiva
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

Presidente





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 035-2024-CU-UNAP

José Ricardo Balbuena Hernández

Docente asociado a dedicación exclusiva
Asignado al Departamento Académico de Contabilidad

Miembro

Stevs Raygada Paredes

Docente auxiliar a tiempo completo
Asignado al Departamento Académico de NIT

Miembro

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar, la **Resolución Decanal N° 0323-2024-FACEN-UNAP**, del 26 de febrero de 2024, que rectifica los errores materiales del acto administrativo consignado en la Resolución Decanal N° 0302-2024-FACEN-UNAP, del 19 de febrero de 2024, quedando redactado con los siguientes términos:

1. Dice:

"Precisar que la presente Comisión tiene quince (15) días calendario para elaborar y presentar el proyecto de programa de Doctorado en Gestión y Políticas Públicas de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios."

Debe decir:

"Precisar que la presente Comisión tiene quince (15) días calendario para elaborar y presentar el Plan de Trabajo del programa de Doctorado en Gestión y Políticas Públicas de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios."

2. Dice:

Víctor Raúl Reátegui Paredes

Docente principal a dedicación exclusiva
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

José Ricardo Balbuena Hernández

Docente asociado a dedicación exclusiva
Asignado al Departamento Académico de Contabilidad

Stevs Raygada Paredes

Docente auxiliar a tiempo completo
Asignado al Departamento Académico de NIT

Debe decir:

Víctor Raúl Reátegui Paredes

Docente principal a dedicación exclusiva
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

José Ricardo Balbuena Hernández

Docente asociado a dedicación exclusiva
Asignado al Departamento Académico de Contabilidad

Stevs Raygada Paredes

Docente auxiliar a tiempo completo
Asignado al Departamento Académico de NIT

Presidente

Miembro

Miembro





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 035-2024-CU-UNAP

Artículo segundo.- Precisar que quedan subsistentes todos los demás términos de la Resolución Decanal N° 0302-3024-FACEN-UNAP.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL